

RESOLUCION No. 1106 de mayo 6 de 2014

*"Por medio del cual se selecciona una oferta dentro del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 - 2014** y se **ADJUDICA UN CONTRATO**"*

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL ICBF REGIONAL CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LES CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LEY 7ª DE 1979 Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL ICBF Y

CONSIDERANDO

Que la **MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR** para la vigencia 2014, se desarrollará en las 33 Direcciones Regionales ICBF, vinculando a procesos formativos y de visitas domiciliarias de seguimiento, a familias priorizadas por la Red Unidos, a las familias vulnerables, a las familias de niños, niñas y adolescentes que han pasado por un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), y las familias víctimas de violencia, interviniendo para prevenir y propiciar cambios en la convivencia familiar, tendientes a mejorar la calidad de vida y bienestar de las mismas.

Que la modalidad contractual que corresponde para la selección del contratista y por la naturaleza especial del servicio de bienestar familiar y de conformidad con el regiones especial de contratación del ICBF, la contratación de los programas misionales se realizarán mediante contrato de aporte, dando aplicación a los principios del artículo 209 de la constitución política y las normas especiales de la Contratación de aporte prevista en el artículo 81 de la ley 489 de 1998, numeral 9 del artículo 21 de la ley 7ma de 1979, párrafo del artículo 11 de la ley 1098 de 2006; artículo 123 y ss del decreto 2388 de 1979, artículo 122 del decreto 122 del decreto 2150 de 1995, del decreto 2923 de 1994 y el decreto 1529 de 1996.

Que el presupuesto oficial es hasta la suma de **Seiscientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (\$ 687.533.184)** para la atención de **2106** familias, amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 17614 de fecha 11 de marzo de 2014.

Que mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2014**, se convocó a las partes interesada en contratar dentro del proceso convocatoria pública de aporte.

Que el día 02 de abril del 2014 el ICBF Regional Casanare, publico el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista.

Que el día 11 de abril del 2014 el ICBF Regional Casanare, publicó los pliegos definitivos y la resolución No. 0882 de fecha 09 de abril, que ordenaba la apertura del proceso convocatoria pública de aporte.

RESOLUCION No. 1106 de mayo 6 de 2014

"Por medio del cual se selecciona una oferta dentro del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 – 2014 y se ADJUDICA UN CONTRATO"

Que mediante Resolución No. 0767 de fecha 03 de abril del 2014 la Directora Regional designa la conformación del equipo evaluador del proceso.

Que mediante acta de fecha 22 de abril del 2014, se publicó en el portal del ICBF acta de audiencia de cierre, entrega de propuestas.

Que mediante aviso de fecha 23 de abril de 2014, se publicó en el portal del ICBF AVISO de modificación al cronograma del pliego de condiciones.

Que mediante acta de fecha 22 de abril del 2014, se publicó en el portal del ICBF, la verificación de requisitos habilitantes y evaluación por parte del comité evaluador.

Que dentro del plazo establecido en el proceso publicado, se recibe observación por parte de la Unión Temporal para el Bienestar de Familias del Casanare.

Que dentro del plazo establecido en el proceso, se publica en el portal del ICBF la respuesta a la observación presentada.

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma el día 06 de mayo del 2014, se llevó a cabo audiencia para adjudicación del contrato.

Que de conformidad al desarrollo de la audiencia de adjudicación, el oferente que cumplió con los criterios de verificación y evaluación fue la propuesta presentada por la Fundación para Cooperación y el Desarrollo Sostenible de la Orinoquia FUNDESARROLLO.

Que en virtud de todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar contrato de APORTE, a la **Fundación Para Cooperación y El Desarrollo Sostenible de la Orinoquia Fundesarrollo** identificada con NIT. 844.004578-5, representada legalmente por RUTH ESTHER GOMEZ PAEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 33.481.676, cuyo objeto es: *Implementar "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de*

RESOLUCION No. 1106 de mayo 6 de 2014

"Por medio del cual se selecciona una oferta dentro del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 – 2014** y se **ADJUDICA UN CONTRATO**"
Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes", correspondiente al proceso convocatoria pública No. 001-2014.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución queda notificado en audiencia pública y en firme de conformidad a los términos y condiciones establecidas en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 del 2013 y manual de contratación.

ARTICULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los seis (06) días del mes de mayo del 2014.



YENNY GRISELA RINCÓN SERNA
Directora ICBF Regional Casanare

Revisó: Grimaldo Malaver Bohórquez/Coordinador Jurídico

Proyecto y revisó: Yenny Andrea Tibabija Acosta/Alfajada Grupo jurídico